



Departamento de Educación Intercultural

Lineamientos de Educación Intercultural

Créditos

**Ministerio de Educación Pública
Viceministerio Académico
Dirección de Desarrollo Curricular
Departamento de Educación Intercultural**

Autoridades:

- ▶ Édgar Mora Altamirano. Ministro de Educación.
- ▶ Guiselle Cruz Maduro, Viceministra Académica.
- ▶ María Alexandra Ulate Espinoza, Directora Desarrollo Curricular.
- ▶ José Víctor Estrada Torres, Jefe Técnico Departamento Educación Intercultural.

Autores:

- ▶ José Víctor Estrada Torres
- ▶ Anger Smith Castro
- ▶ Maylin Eusebia González Morales
- ▶ Patricia Delgado Morales
- ▶ Víctor Alfredo Pineda Rodríguez

Revisión filológica:

- ▶ Ángel Alvarado Cruz

Arte y Diagramación:

- ▶ Laura Luna Canales (OIM)

Diagramación:

- ▶ William Padilla Amador

305.8
E82l

Estrada Torres, José Víctor.

Lineamientos de educación intercultural / José Víctor Estrada Torres; Anger Smith Castro; Maylin Eusebia González Morales y otros. --1. ed.-- San José, C.R. : Ministerio de Educación Pública; Dirección de Desarrollo Curricular; Departamento de Educación Intercultural, 2019. 48 p.; 28x21 cm.

ISBN: 978-9977-60-378-0

1. EDUCACION INTERCULTURAL. 2. COMUNICACION INTERCULTURAL.
3. IGUALDAD EN LA EDUCACION. I. TÍTULO.

2019

Presentación

En la educación de la sociedad actual, se requiere la promoción de encuentros entre diferentes grupos étnicos, nacionales y generacionales. Por ello, la educación intercultural promueve este encuentro con base en el diálogo plural y el intercambio pacífico desde la equidad, conservando la especificidad de cada grupo, mientras se busca el enriquecimiento entre todas las partes.

En este mismo sentido, para que los aprendizajes sean realmente significativos es importante partir de las experiencias, los referentes culturales y lingüísticos de todas las personas beneficiarias del sistema educativo y especialmente para quienes forman parte de pueblos culturalmente diversos con el fin de propiciar un buen desarrollo de sus capacidades y la construcción de nuevos conocimientos.

La educación intercultural propicia, en un marco de disfrute, la construcción y valoración de la propia identidad, personal y cultural, como base para relacionarse con otros individuos y colectividades. En consecuencia, se contribuye a la formación en valores y actitudes democráticas, como el respeto mutuo, la justicia y la paz, promoviendo su puesta en práctica en la vida cotidiana.

Por tanto, es indudable que “vivenciar la cultura local, es imprescindible para ser un ciudadano integrado al mundo, y es a través de la educación donde se constituyen los modos de adquisición de la identidad cultural y la competencia cultural, la que permite concebir personas capaces de posicionarse frente al mundo, frente a los demás, frente a sí mismo y mirar de otra manera la realidad y pensar en el lugar en que cada uno ocupa en ella”¹.

¹ Museos y Galerías. (2010). Reflexiones para una Historia Local e identidad desde el Museo. En revista N°3. p.2

Siglas y Acrónimos

CREI Comisión Regional de Educación Intercultural

DAP Departamento de Asesorías Pedagógicas

DDC Dirección de Desarrollo Curricular

DEI Departamento de Educación Intercultural

DGDR Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

DRE Dirección Regional de Educación

DVE Dirección de Vida Estudiantil

IDPUGS Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano

MEP Ministerio de Educación Pública

REI Red de Educación Intercultural

Tabla de Contenidos

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Educación Intercultural..... | 6 |
| ▶ Conceptos básicos..... | 6 |
| ▶ Principios y beneficios de la educación intercultural..... | 8 |
| ▶ Fortalecimiento de centros educativos inclusivos a través del enfoque intercultural..... | 9 |
| ▶ Relación de la educación intercultural con la política educativa y la política curricular..... | 11 |
| ▶ Marco legal..... | 13 |
| Herramientas de la Educación Intercultural..... | 14 |
| ▶ Contextualización y pertinencia cultural..... | 14 |
| ▶ Contextualización curricular..... | 14 |
| ▶ Pertinencia cultural..... | 15 |
| ▶ Elementos básicos de referencia para la contextualización curricular y la pertinencia cultural..... | 15 |
| ▶ Revitalización de la memoria histórica: fortalecimiento de la identidad local..... | 16 |
| ▶ Buenas prácticas relacionadas con la contextualización curricular, la pertinencia cultural, y la revitalización de la memoria histórica..... | 17 |
| ▶ Marco legal..... | 19 |
| Atención a poblaciones culturalmente diversas..... | 20 |
| ▶ Grupos étnicos..... | 20 |
| ▶ Población indígena Cosmogonía y cosmovisión..... | 20 |
| ▶ Lengua y cultura..... | 20 |
| ▶ Alcance..... | 21 |
| ▶ Territorios indígenas de Costa Rica..... | 22 |
| ▶ Formas de atención..... | 24 |
| ▶ Marco legal..... | 25 |
| ▶ Población afrocostarricense..... | 26 |
| ▶ Formas de atención a la población afrocostarricense..... | 27 |

| | |
|---|-----------|
| ▶ Marco legal..... | 28 |
| ▶ Grupos migratorios..... | 30 |
| ▶ Población migrante, refugiada y en riesgo de apatridia..... | 30 |
| ▶ Consideraciones de atención a las personas estudiantes migrantes o refugiadas.... | 32 |
| ▶ Marco legal..... | 34 |
| ▶ Grupos etarios..... | 35 |
| ▶ Formas de atención..... | 36 |
| ▶ Marco legal..... | 36 |
| Implementación de la educación intercultural..... | 37 |
| ▶ Nivel de coordinación: Departamento de Educación Intercultural..... | 37 |
| ▶ Funciones..... | 39 |
| ▶ Marco legal..... | 40 |
| ▶ Nivel de articulación: Red de Educación Intercultural..... | 40 |
| ▶ Funciones..... | 40 |
| ▶ Marco legal..... | 41 |
| ▶ Nivel de ejecución: Comisión Regional de Educación Intercultural..... | 41 |
| ▶ Funciones..... | 41 |
| ▶ Marco legal..... | 42 |
| ▶ Referencias..... | 43 |

Capítulo I

Educación intercultural

Para el Ministerio de Educación Pública, es una prioridad que el estudiantado sienta su valor como persona dentro de un contexto local, nacional y global. Es por eso que el enfoque de educación intercultural cobra un sentido esencial para tomar en cuenta la diversidad cultural como una realidad en los centros educativos.

Para lograr la comprensión de lo que establece la educación intercultural, es necesaria la revisión de los conceptos que se presentan a continuación.

Conceptos básicos

Cultura: se reconoce como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias².

Cultura mayoritaria y culturas minoritarias: las minoritarias corresponden a aquellos grupos marginados o vulnerables que viven a la sombra de la mayoritaria, que son poblaciones que tienen una ideología diferente y dominante. La posición no dominante de los grupos minoritarios no siempre deriva de una inferioridad numérica; con frecuencia tiene una dimensión cualitativa vinculada a las características culturales y socioeconómicas propias de la comunidad. Esas características pueden dar lugar a sistemas de valores y estilos de vida muy diferentes y hasta incompatibles con los de los grupos más dominantes de la sociedad³.

Identidad: es la imagen que cada uno tiene de sí mismo y de las demás personas. Implica reconocerse a sí mismo como parte de un grupo social, cultural, religioso, étnico u otros. Las personas tienen varias identidades referidas a diferentes dimensiones de su vida social, que coexisten simultáneamente y no se excluyen entre sí, puede ser por edad, religión, género, orientación sexual, clase social o ubicación geográfica.

Etnicidad: es el sentido de relaciones en grupos definidas por parentesco, solidaridad o cultura, entre otras. Se trata de grupos que comparten un nombre que los identifica, ancestro común, memoria histórica compartida, elementos culturales comunes (religión, idioma, costumbres), vínculo con una tierra natal, sentido de solidaridad.

² Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. (2001)

³ Directrices de la UNESCO sobre la educación Intercultural. (2006)

Identidad étnica: el sentido de pertenencia a un grupo o comunidad étnica y el ámbito de pensamiento, percepciones, sentimientos y conductas que se derivan como consecuencia de ser miembro del mismo. La identidad étnica se refiere a varios elementos que la persona toma para sí; en primer lugar, a los valores, actitudes, estilo de vida, costumbres, rituales de las personas que se identifican con el grupo determinado. La identidad étnica es un fenómeno dinámico y muy complejo, que puede evolucionar a lo largo de la vida, de acuerdo a diversos factores que inciden sobre las manifestaciones culturales diferentes, de donde van tomando elementos distintos que incorporan consciente o inconscientemente a la identidad propia.

Multiculturalidad: se refiere a la coexistencia de múltiples culturas que representan diversas etnias, nacionalidades y grupos etarios en un mismo espacio geográfico y social. Es necesario reconocer que esta diversidad cultural se encuentra en todo contexto y en cualquier parte del mundo.

Pluriculturalidad: forma de intervención positiva ante la diversidad de la población. Implica la convivencia pacífica entre los diversos grupos culturales de la región sin que haya dominación de unos sobre otros. En este sentido, todas las culturas son reconocidas y se busca que sus derechos fundamentales sean respetados.

Interculturalidad: presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo⁴.

Educación intercultural: modelo integrado y participativo de gestión educativa basado en el respeto y valoración de la diversidad cultural, dirigido a todos y cada uno de los miembros de la sociedad.

Educación inclusiva: proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. Está relacionada con la presencia, la participación y los logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados .

Educación inclusiva: proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. Está relacionada con la presencia, la participación y los logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados⁵.

⁴ Directrices de la UNESCO sobre la educación Intercultural. (2006)

⁵ La Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro. UNESCO (2008)

Principios y beneficios de la educación intercultural

A partir de las directrices de la UNESCO⁶, se establecen tres principios de la educación intercultural, a saber:

- 1.** La educación intercultural respeta la identidad cultural del estudiantado impartiendo a todos una educación de calidad que se adecue o adapte a su cultura.
- 2.** La educación intercultural enseña a cada estudiante los conocimientos, las actitudes y las competencias culturales necesarias para que pueda participar plena y activamente en la sociedad.
- 3.** La educación intercultural enseña a todo el estudiantado los conocimientos, actitudes y las competencias culturales que les permiten contribuir al respeto, el entendimiento y la solidaridad entre individuos, entre grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos y entre naciones.

Además, se reconocen como beneficios de este enfoque educativo, entre otros, los siguientes:

- 1.** Formación de seres humanos integrales, respetuosos de los derechos humanos, conocedores de sus raíces culturales y con apertura al diálogo entre grupos culturales distintos.
- 2.** Fomento a la interrelación entre lo propio, lo nuestro y lo de todos.
- 3.** Generación de un marco de respeto y disfrute de la diversidad étnica, lingüística y cultural local y global.

⁶ Directrices de la UNESCO sobre la educación Intercultural. (2006)

Fortalecimiento de centros educativos inclusivos a través del enfoque intercultural

A través del enfoque de educación intercultural, se pueden distinguir tres dimensiones que propician el fortalecimiento de centros educativos inclusivos: la cultura, las políticas y las prácticas. Una cultura intercultural e inclusiva implica la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora donde cada estudiante es valorado. A partir de este punto, se crean políticas en las que se determinan los lineamientos dirigidos para dar respuesta a la diversidad del estudiantado y a mejorar su aprendizaje y su participación. Finalmente, en las prácticas se asegura que las actividades en el aula y fuera de ella promuevan la participación de las personas estudiantes y se tenga en cuenta su experiencia y conocimiento adquirido tanto en el centro educativo como en otros ámbitos.

Dentro de estas dimensiones resultan claves, el papel de las personas docentes, los familiares, el currículo, las estrategias de enseñanza y agentes que apoyan indirectamente la educación de la persona estudiante.

La educación intercultural no puede ser un simple “añadido” a los programas educativos. Debe abarcar el entorno pedagógico como un todo, al igual que otras dimensiones de los procesos educativos, tales como la vida escolar y la adopción de decisiones, la formación y capacitación docente, los programas de estudio, los métodos de enseñanza y las interacciones de la comunidad educativa, así como los recursos pedagógicos.

En este sentido, la educación intercultural promueve que todo centro educativo:

- ▶ Impulse el reconocimiento de la naturaleza pluricultural y multiétnica de la sociedad costarricense a la luz de la reforma del artículo 1 de la Constitución Política.
- ▶ Promueva la formación de personas estudiantes plurales, respetuosas y promotoras de los Derechos Humanos.
- ▶ Genere prácticas educativas inclusivas e interculturales para la representación efectiva de las minorías culturales que conforman la comunidad educativa.
- ▶ Fomente el diálogo intercultural entre el estudiantado para el establecimiento de relaciones de sana convivencia, respeto y aceptación hacia las diferencias.
- ▶ Elimine todo tipo de barreras, discriminación y exclusión por medio de la valoración de la diferencia individual a partir del reconocimiento y respeto de la otredad.
- ▶ Promueva el uso de lenguaje inclusivo.

En el marco de las líneas anteriores, se pretenden acciones procesuales y permanentes como las siguientes:

- ▶ Apoyar la formación continua y el desarrollo profesional del personal docente para que desarrolle las competencias que permiten evaluar las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes, contextualizar el currículo, utilizar recursos de apoyo e individualizar los procedimientos pedagógicos.
- ▶ Respetar, valorar y utilizar las diferencias culturales, lingüísticas, raciales y religiosas de los estudiantes por pertenecer a distintos grupos étnicos, nacionales o etarios, como recursos en el proceso enseñanza y aprendizaje.
- ▶ Fomentar la participación activa del estudiantado mediante estrategias educativas y didácticas tanto en las actividades curriculares como en las co-curriculares.
- ▶ Planear y organizar un proyecto educativo en el que el currículo se adapte a las necesidades de los estudiantes y no al revés. Además, los contenidos de la enseñanza deben ser significativos para los estudiantes y relacionarse con su experiencia, contexto e intereses⁷.
- ▶ Atender a las personas estudiantes que estén en riesgo de deserción o fracaso escolar mediante el apoyo continuo, coordinando programas de apoyo pedagógico sin perjuicio de su cultura.
- ▶ Utilizar la evaluación formativa para revisar los procedimientos que se utilizan en la valoración de los aprendizajes, para que estos sean eficaces y suficientes y den constancia de los logros alcanzados y las dificultades que se deben superar.
- ▶ Aportar a las personas estudiantes las destrezas e información para combatir la discriminación racial y la xenofobia, abiertas y encubiertas.

⁷ Declaración de Salamanca y Marco de acción para las necesidades educativas especiales. UNESCO (1994)

Relación de la educación intercultural con la política educativa y la política curricular

Tabla 1: La educación intercultural en la política educativa

| Política Educativa | |
|---|--|
| La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad ⁸ | |
| Paradigmas | <p>Complejidad: Reconoce a la persona como parte de un ecosistema social que se debe identificar, comprender y valorar.</p> <p>Humanismo: Establece la necesidad de potenciar las características individuales, tomando en cuenta así, su identidad cultural, étnica, nacional y etaria.</p> <p>Constructivismo social: Propone la sana convivencia y la contextualización en el proceso de construcción de saberes para el aprovechamiento de las experiencias de las personas que conforman la comunidad educativa. Por su parte, el racionalismo, sugiere la búsqueda de la verdad objetiva para la lucha contra los prejuicios existentes con respecto a la diversidad cultural, desde el desarrollo del pensamiento crítico.</p> |
| Principios y ejes | <p>La educación centrada en la persona estudiante: Reconocimiento y valoración de la individualidad propia y la de los demás en un contexto sociocultural.</p> <p>La educación basada en los Derechos Humanos y los Deberes Ciudadanos: Reconocimiento de la diversidad cultural y étnica a través del aseguramiento de sus derechos y establecimiento de sus deberes.</p> <p>La ciudadanía planetaria con identidad nacional: Reconocimiento de la memoria histórica local, nacional y global para la valoración de la identidad cultural y étnica propia sin desprecio ni perjuicio de la de los demás.</p> |

⁸ La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad. MEP (2017)

Tabla 2: La educación intercultural en la política curricular

| Política Curricular | | |
|--|--|--|
| Educar para una nueva ciudadanía | | |
| Ejes | <p>Ciudadanía planetaria con identidad nacional: Reconocimiento y valoración de la identidad local, nacional y global.</p> <p>Ciudadanía digital con equidad social: Aseguramiento del derecho al acceso y formación en áreas tecnológicas a los grupos culturalmente vulnerables.</p> <p>Ciudadanía para el desarrollo sostenible: Fomento de la sana convivencia entre las personas en el desarrollo socioeconómico sin perjuicio del medio ambiente.</p> | |
| Dimensión | Habilidades | Indicadores |
| <p>Formas de vivir en el mundo:</p> <p>El enfoque de educación intercultural tiene especial relación con esta dimensión sin que esto signifique un carácter exclusivo con respecto a las otras dimensiones.</p> | <p>Ciudadanía global y local:</p> <p>Habilidad de asumir un rol activo, reflexivo y constructivo en la comunidad local, nacional y global, comprometiéndose con el cumplimiento de los Derechos Humanos y de los valores éticos universales.</p> | <p>Aprueba la democracia, la ciudadanía y los Derechos Humanos como elementos fundamentales de la convivencia humana.</p> <p>Participa efectivamente en la vida civil, manteniéndose informado y entendiendo los procesos gubernamentales.</p> <p>Ejerce responsablemente los derechos y los deberes, tanto a nivel local y nacional como global.</p> <p>Analiza las implicaciones locales y globales de las decisiones cívicas.</p> |
| | <p>Responsabilidad personal y social:</p> <p>Habilidad de tomar decisiones y de actuar considerando aquello que favorece el bienestar propio, el de otros y el del planeta, comprendiendo su profunda conexión.</p> | <p>Respeto la diversidad cultural, étnica, socioeconómica, política, de género y religiosa, entre otras.</p> <p>Practica de forma consciente un estilo de vida saludable para su propio bienestar y el de su entorno.</p> <p>Se conecta y se identifica, de forma asertiva, con su entorno.</p> |

Fuente: Fundamentación pedagógica de la transformación curricular. MEP (2015)

Marco legal

Internacional

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ley n°4229: artículo 13.

Directrices de la UNESCO sobre Educación Intercultural.

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.

Agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos 4 y 10.

Nacional

Constitución Política: artículos 1, 19 y 76.

Convención sobre los Derechos del Niño. Ley n°7184: artículos 3, 28, 29.

Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley n°7739: artículos 57, 59 y 69.

Capítulo II

Herramientas de la Educación Intercultural

Contextualización y pertinencia cultural

La contextualización curricular y la pertinencia cultural son dos herramientas pedagógicas del enfoque de educación intercultural que dan sentido y significancia a los procesos educativos en cada comunidad con base en su condición de diversidad sociocultural.

Contextualización curricular

Se define como la recopilación, sistematización e integración de los elementos y experiencias vivenciales de las personas quienes conforman una comunidad estudiantil cualquiera. Estos elementos son incorporados como recursos didácticos en los distintos procesos educativos, con el objeto de favorecer los procesos de construcción del aprendizaje a partir del aprovechamiento de los contextos social, ambiental y cultural propios.

Esta herramienta pedagógica permite encausar y sustentar procesos de enseñanza basados en la realidad local, dando prioridad y significancia al entorno del estudiantado, usando parte de lo local y lo propio, de aquello que le es afín, sensible y cotidiano.

Por tanto, ello debe ser de dominio docente y que todo aquel elemento identitario y significativo se incorpore como elemento curricular con ingenio y creatividad, enriqueciendo así las experiencias de aprendizaje. Cada contexto y cada colectivo humano posee condiciones propias y específicas socioambientales en el cual se desenvuelven, siendo así como se construye y concreta la identidad que debe ser tomada en cuenta en el proceso de aprendizaje desde lo particular, proyectado hacia lo general y lo más complejo.

Finalmente, según se establece en la política educativa, la contextualización puede referirse a que la interrelación entre lo planetario y lo nacional, la toma de decisiones nacionales y el desarrollo de relaciones planetarias saludables pasan por el fortalecimiento de las identidades nacionales, los arraigos locales, las tradiciones y la construcción histórica de nuestro país⁹. En la práctica de aula esto implica que la contextualización de contenidos debe abordarse desde lo propio, lo nuestro y lo de todos; elementos que están en constante interacción y nos definen como seres diversos y pluriculturales.

⁹ La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad. MEP (2017)

Pertinencia cultural

Es un complemento de la contextualización curricular y se define como un proceso de identificación y empoderamiento de los valores y principios culturales propios de cada pueblo o comunidad, los cuales son determinantes y definatorios para la identidad de cada pueblo y cultura y que se vivencian naturalmente al interactuar en el medio social.

Como consecuencias de aplicar lo anterior en la acción educativa, se logra:

- ▶ Atención a las particularidades de cada grupo cultural que se reflejan en las formas propias de manifestarse y expresar su identidad cultural en interacción con los demás según el ámbito o el escenario en que estén.
- ▶ Aplicación de las cualidades culturales locales como parte de la cotidianidad en el aula y fuera de ella, así como en la misma dinámica de la institución y la comunidad educativa.
- ▶ Interpretación y promoción de formas de relación interpersonal e intercultural desde quienes propician la acción educativa.
- ▶ Convivencia armónica a partir del respeto propio y mutuo ante los distintos escenarios con diversidad sociocultural.
- ▶ Superación, bienestar y reconocimiento de cada uno de los diversos colectivos humanos concurrentes en ámbitos educativos, laborales, productivos, políticos y de convivencia y recreación.

Elementos básicos de referencia para la contextualización curricular y la pertinencia cultural

Para iniciar con los procesos de contextualización y pertinencia, es oportuno que cada docente haga un análisis de ciertos elementos básicos de referencia, a saber, el grupo étnico, nacional y etario del estudiantado a su cargo, las variedades lingüísticas presentes en el salón de clases y el contexto natural, social e histórico de la comunidad en la que se desarrolla el proceso educativo.

Estos elementos de referencia son de utilidad porque:

- ▶ Aportan la base para la respuesta a las necesidades educacionales propias de todas las minorías.
- ▶ Propician el trazo de líneas de acción específicas en cada centro educativo.
- ▶ Fomentan la vitalidad cultural, social y económica de las comunidades y la adquisición de conocimientos y habilidades blandas.

Revitalización de la memoria histórica: fortalecimiento de la identidad local

Es una herramienta para rescatar a los sucesos y sujetos históricos, que han sido excluidos de la historia oficial, salvando estos procesos individuales y sociales de una comunidad del olvido y buscando, en contraposición, su reconocimiento y exaltación, convirtiéndose en una necesidad de diferenciación para reconocer y apreciar los cimientos de la identidad regional.

Desde ese punto de vista, Rodríguez¹⁰ menciona que el proceso de formación de la identidad se produce porque cada individuo nace en una sociedad que posee una estructura social y cultural determinada, en la cual se transforma y se adapta mediante valores, normas e interpretaciones de esa realidad. Al relacionarse con los demás se aprende a autoidentificarse, a reconocer la propia identidad y aceptar la imagen de uno mismo.

Ahora bien, conocer, entender y transmitir la historia local en el currículo escolar es elemental, porque permite que las personas estudiantes de cualquier nivel entiendan quienes son, cómo se las define socialmente y cómo es y funciona la sociedad en que viven. Este hábitat designa una manera de ser, una inclinación a actuar de determinada forma, que los diferencia y les entrega un capital cultural que les permite tener una mejor integración social y cultural.

Se puede decir entonces que la historia local es un medio para abrir espacios a la incorporación del estudiantado en el desarrollo de valores ciudadanos, en sus vínculos con los comportamientos en aspectos tan importantes como la toma de decisiones, la motivación por ejemplo de participar en proyectos locales, escolares y comunitarios en el proceso educativo.

Por lo anteriormente expuesto, es fundamental educar en valores de pertenencia, en la valoración hacia lo local y la comunidad en términos de integración social, donde la historia local contribuye al desarrollo de actitudes en correspondencia con valores como la solidaridad, ayuda mutua, cooperación, el orgullo por el terruño y por supuesto el amor a la patria.

¹⁰ Rodríguez, O. (2009). La relación historia local-identidad cultural. En Revista Educación y Sociedad. Año 7. N°2. p. 5. La Habana.

Buenas prácticas relacionadas con la contextualización curricular, la pertinencia cultural y la revitalización de la memoria histórica

El Ministerio de Educación Pública ha impulsado la contextualización curricular, la pertinencia cultural y la revitalización de la memoria histórica, en el nivel regional, como incentivo para que las regiones educativas se conviertan en la fuerza motriz que impulse los procesos de investigación necesarios para que las personas docentes, de las diferentes asignaturas, en sus centros educativos acerquen al estudiante a su realidad más inmediata y aprendan, de forma adecuada y pertinente, a partir del uso de la realidad contextual en el que se encuentra el centro educativo y aquella de la cual el estudiantado provenga.

Así, se han detectado buenas prácticas en estas herramientas pedagógicas desde las Direcciones Regionales, no solo por sus esfuerzos para lograr una identificación total de la comunidad en general, en ese proceso de revitalización de su memoria histórica, sino también en la producción de materiales y herramientas didácticas que impactan en las aulas de los centros educativos y que ha estado generando un sentido de pertenencia y arraigo a lo local en la comunidad educativa del cantón.

Por lo tanto, como parte de las buenas prácticas regionales, en contextualización curricular, pertinencia cultural y revitalización de la memoria histórica a nivel regional, se reconocen las siguientes:

- ▶ Concebir estas herramientas, más allá del simple activismo, como un ejercicio que debe permear permanentemente los procesos de planificación y mediación pedagógica. Precisamente, esta relación del ser humano con su cotidianidad, su entorno, su contexto histórico, social y cultural es lo que da sentido al acto educativo, por lo que deberá estar tanto en las actividades curriculares y co-curriculares del centro educativo.
- ▶ Partir de lo autóctono, de lo propio dentro de la comunidad y la región educativa donde está inmerso el centro educativo.
- ▶ Articular, a partir de lo propio, los contextos en el nivel local, nacional y global, de manera que se trascienda lo individual y se beneficie un acercamiento a la constitución de un “nosotros”.
- ▶ Conocer profundamente las raíces personales para disfrutar plenamente de la diversidad que está presente en los otros y en cada ser humano.
- ▶ Practicar la contextualización y la pertinencia en todas y cada una de las asignaturas que componen los planes de estudio del currículo nacional básico, y en sus tres dimensiones: el aula, el centro educativo y el nivel regional.

- ▶ Incentivar en el personal docente la realización de procesos de investigación sobre los principales hitos¹¹ de la región o comunidad a la que pertenece el centro educativo: acontecimientos y personajes históricos, cultura, toponimias, monumentos, estructuras, edificios, recursos naturales, entre otros.
- ▶ Fomentar en el personal docente la inclusión en su planeamiento de procesos de contextualización curricular y pertinencia cultural sobre temáticas como historia, cultura, literatura, entre otras, que acerquen al estudiantado a la realidad inmediata del centro educativo, barrio, comunidad o región. Para lograr esto se pueden desarrollar acciones como:
 - ▶ Capacitar al personal docente, técnico-docente y administrativo con apoyo de universidades, sobre algunos de los temas más relevantes de la historia y la cultura de la comunidad a la que pertenece el centro educativo.
 - ▶ Elaborar materiales didácticos contextualizados a la región, comunidad y barrio al que pertenece el centro educativo, para ser estudiados y analizados con los estudiantes en los diferentes niveles, ciclos y modalidades.
 - ▶ Trabajar temáticas cercanas a la realidad del estudiantado en las aulas, fortaleciendo el pensamiento sistémico y crítico, para que sean capaces de interpretar y transformar los contextos locales, comunales y nacionales.
- ▶ Promover el fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia, mediante la revitalización de las tradiciones, costumbres y valores culturales de la comunidad o región a la que pertenece el centro educativo.
 - ▶ Fomentar en el personal docente la autoformación en temas como la historia, las costumbres, tradiciones, cosmovisión y cosmogonía de la comunidad donde se encuentra el centro educativo.
 - ▶ Conmemorar, con toda la comunidad educativa, las principales celebraciones o fiestas de la región a la que pertenece el centro educativo, analizando también su importancia en los salones de clase.

¹¹ Acontecimiento puntual y significativo que marca un momento importante en el desarrollo de un proceso o en la vida de una persona, por ejemplo, edificios, estructuras, objetos o personas que son reconocidas de manera oficial por el gobierno ante su importancia histórica.

- ▶ Elaborar materiales didácticos para que los estudiantes aprendan, conozcan y aprecien las diferentes costumbres y tradiciones de su comunidad.
- ▶ Invitar al centro educativo a personajes destacados de la comunidad, líderes, folkloristas, cantautores, organizaciones o grupos de mujeres, entre otras, para que realicen conversatorios con los estudiantes.
- ▶ Realizar actividades co-curriculares (ferias, giras educativas, charlas, conferencias, cine-foros, entre otras) para la revitalización de dichas costumbres y tradiciones.

Marco legal

Nacional

Constitución Política: artículos 1, 19 y 76.

Decreto n° 35513 - MEP: artículos 15, 16, 40 y 60.

Decreto n° 38170 - MEP: artículos 84 y 85.

Capítulo III

Atención a poblaciones culturalmente diversas

Grupos étnicos

Población indígena

Se entenderá por pueblos indígenas, como aquellos colectivos constituidos por personas indígenas, descendientes directos de las civilizaciones precolombinas con identidad propia y cuyas condiciones sociales, culturales, económicas, espirituales y políticas, les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional. Los pueblos indígenas están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o bien por una legislación especial y, a su vez, conservan la totalidad o parte de sus propias instituciones sociales, económicas, espirituales, culturales y políticas¹².

Es por ello que la educación para estos pueblos, desde enfoque intercultural, requiere considerar la especificidad de cada grupo que exista dentro del territorio nacional.

El MEP cuenta con un Subsistema de Educación Indígena, el cual contempla todas aquellas políticas, leyes, procesos, elementos, factores y procedimientos que, en materia educativa, se desarrollan en favor de estas comunidades.

El Subsistema pretende el desarrollo de estudiantes indígenas, dentro o fuera de territorios, de una manera integral, sin perjuicio a su cosmogonía y cosmovisión y con la apertura a culturas distintas a la suya, eliminando la discriminación de todo tipo y aumentando la capacidad del diálogo plural y el respeto hacia los derechos humanos propios y de las demás personas.

Cosmogonía y cosmovisión

La cosmogonía se refiere a los relatos del surgimiento del universo, de la Tierra y de la humanidad que demuestran la madurez de una cultura.

Por su lado, la cosmovisión, se define como el estilo de vida de la persona con base en la lectura e interpretación del mundo por medio de los valores presentes en los relatoscosmogónicos particulares de cada cultura.

¹² Mecanismo general de consulta a pueblos indígenas. Decreto Ejecutivo 40932-MP-MJP. (2018)

Todo grupo cultural posee una cosmogonía y cosmovisión propias, por lo cual, no se puede priorizar una sobre otras, ni calificar de mitos o leyendas a las que no correspondan a las personales. En este sentido, la educación indígena se basa en la interculturalidad para reconocer estos fundamentos de cada pueblo indígena para formar a los estudiantes con respeto y valoración a sus creencias ancestrales.

Lengua y cultura

Aunque constitucionalmente el español es el idioma oficial del país, también se declara que se trabajará por el cultivo y conservación de las lenguas indígenas.

Gracias al subsistema de educación indígena, las lenguas y culturas de los grupos indígenas costarricenses se pueden perpetuar a través de su enseñanza obligatoria gracias a diversas asignaturas en la educación general básica.

El Enfoque de Educación Intercultural Bilingüe busca una armonía entre la lengua indígena y el español en el espacio educativo dentro de un contexto local con apertura al conocimiento y valoración de otras culturas.

Alcance

La educación indígena tiene injerencia directa en los 24 territorios oficiales donde se distribuyen los ocho grupos indígenas.

Además, es necesario considerar que el carácter dinámico de un grupo societario como realidad antropológica también es relativa a la población indígena; por lo tanto, ocurre con frecuencia la salida de las personas del territorio indígena a otros lugares del país o fuera de este.

Por su lado, la cosmovisión, se define como el estilo de vida de la persona con base en la lectura e interpretación del mundo por medio de los valores presentes en los relatos cosmogónicos particulares de cada cultura.

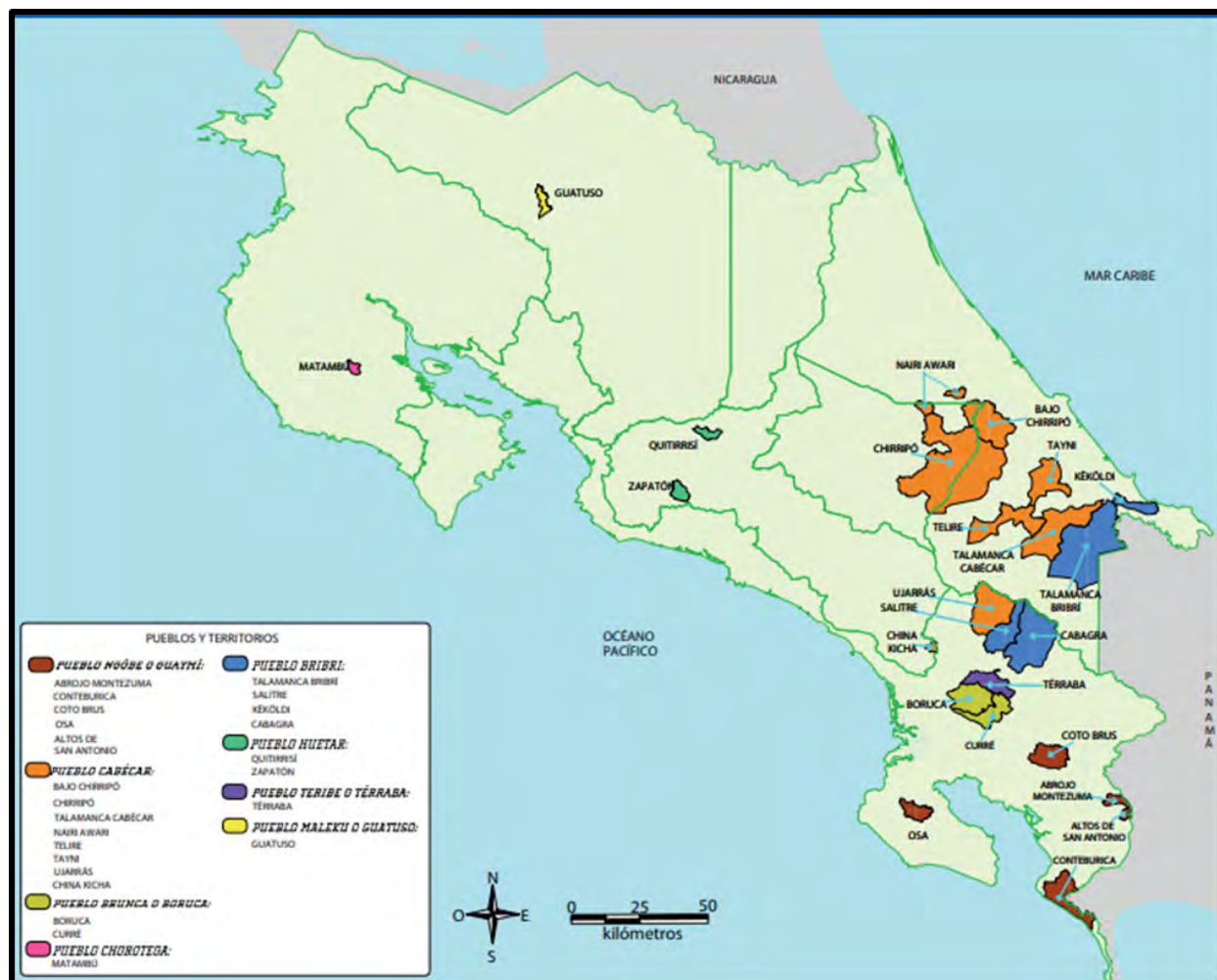
Territorios indígenas de Costa Rica

Existen ocho grupos indígenas distribuidos en 24 territorios oficiales, a continuación se muestra su distribución.

Tabla 3: Grupos indígenas costarricenses

| Etnia | Lengua | Territorio | DRE |
|-----------------|----------------------------------|--|--------------------|
| Bribri | Bribri | <ul style="list-style-type: none"> • Cabagra • Salitre | Grande del Térraba |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Bribri Talamanca • Kéköldi | Sulá |
| Brunca | Borunca | <ul style="list-style-type: none"> • Boruca • Curré | Grande del Térraba |
| Cabécar | Cabécar | <ul style="list-style-type: none"> • Ujarrás | Grande del Térraba |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • China Kichá | Pérez Zeledón |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Bajo Chirripó • Cabécar Talamanca • Nairi-Awari • Tayní • Telire | Sulá |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Alto Chirripó | Turrialba |
| Chorotega | Mangue (Extinta) | <ul style="list-style-type: none"> • Matambú | Nicoya |
| Huetar | Huetar (Extinta) | <ul style="list-style-type: none"> • Quitirrisí • Zapatón | Puriscal |
| Maleku | Maleku | <ul style="list-style-type: none"> • Guatuso | Norte-Norte |
| Ngäbe | Ngäbere-Buglere | <ul style="list-style-type: none"> • Abrojos Montezuma • Alto Laguna de Osa • Altos de San Antonio • Conte Burica • Guaymí de Coto Brus | Coto |
| Teribe (Broran) | Teribe (proceso de resucitación) | <ul style="list-style-type: none"> • Térraba | Grande del Térraba |

Figura 1: Mapa de distribución de los territorios indígenas costarricenses



Fuente: INEC¹³

¹³ Recuperado de: <http://www.inec.go.cr/documento/mapa-2011-territorios-indigenas>

Formas de atención

- ▶ Aplicar los programas de lengua y cultura indígenas elaborados por el MEP a través del Departamento de Educación Intercultural.
- ▶ Promover el desarrollo y la práctica de las lenguas indígenas con el uso de canciones, historias, textos, narraciones orales, entre otras, así como la rotulación del aula y el centro educativo en general.
- ▶ Traducir, oralmente o por escrito, materiales educativos en la lengua correspondiente.
- ▶ Realizar discusiones sobre los derechos y obligaciones de los pueblos indígenas en los centros educativos, en las comunidades y en el país en general.
- ▶ Contextualizar el currículo nacional para que su aplicación esté libre de perjuicio a la cosmogonía y cosmovisión propias, es decir, que logre la revisión de su historia, conocimientos y técnicas, su sistema de valores y todas sus aspiraciones de carácter material y espiritual según corresponda.
- ▶ Abrir espacios con las autoridades culturales para que se pueda tener una relación entre los aprendizajes esperados y la cosmogonía y cosmovisión.
- ▶ Propiciar el conocimiento y valoración de la cosmogonía y cosmovisión propias para que se pueda tener un desarrollo oportuno en su comunidad y en la vida social de los territorios indígenas.
- ▶ Promover el diálogo intercultural y las habilidades blandas que fomenten la participación plena y equitativa en los niveles regionales, nacionales e internacionales.
- ▶ Facilitar los recursos curriculares y pedagógicos necesarios para la atención inclusiva de las personas estudiantes que lo requieran.

Marco legal

Internacional

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: artículos 1, 13, 14 y 15.

Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes: Artículos 2, 6, 7, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Nacional

Constitución Política de Costa Rica: artículos 1 y 76.

Política Nacional para un Sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia 2014-2025 y su Plan de Acción n° 38140-RE-PLAN

Ley indígena N° 6172: artículo 1.

Código de la Niñez y Adolescencia. Ley N° 7739: artículos 57, 59 y 69.

Ley de la Persona Joven. Ley N°8261: artículo 6.

Decreto N° 37801-MEP Reforma del Subsistema de Educación Indígena

Población afrocostarricense

La población afrocostarricense es el producto de tres importantes migraciones, en primer lugar, desde España, luego desde África y finalmente desde Jamaica y otras islas del Caribe¹⁴.

Según el Programa de Actividades del Decenio para los Afrodescendientes¹⁵, las y los afrodescendientes de todo el mundo, se encuentran entre los grupos más pobres y marginados, lo cual requiere de la implementación de políticas y acciones focalizadas e inclusivas para corregir esas desigualdades neutralizando los comportamientos discriminatorios, lo cual se refleja en el acceso limitado a servicios de educación, salud de calidad, seguridad social y vivienda. Además su situación de vulnerabilidad sigue invisibilizada y no se han reconocido sus contribuciones en la construcción de los Estados Nacionales y con frecuencia son objeto de discriminación¹⁶.

En concordancia con los compromisos adquiridos por Costa Rica en la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas (Durban, 2001) contra el racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como a las recomendaciones de otros organismos internacionales y nacionales, el MEP tiene firmes compromisos para resaltar en materia curricular las contribuciones económicas, sociales, políticas, culturales de las y los afrodescendientes, así como reconocer las situaciones de discriminación a las que se han visto sujetos coadyuvando al establecimiento de una sociedad libre de discriminación racial.

Por lo tanto, el Departamento de Educación Intercultural se encarga de acciones con miras a lograr mediante la educación, una ciudadanía que se preocupe por hacer posibles las aspiraciones de dignidad y futuro de todos sus habitantes y en este caso de la población afrodescendiente en particular.

Tomando en cuenta que los sistemas educativos deben garantizar que el rendimiento de los grupos minoritarios sea el mismo que el de sus iguales y que cualquier segregación, exclusión o segmentación de la población impiden una vida plena y de sana convivencia de todos y todas, en este apartado se plantean sugerencias para una adecuada atención a la población afrodescendiente y a la forma de abordar estas temáticas en las aulas de los centros educativos.

¹⁴ Duncan, Q. (2012) La afrodescendencia en Costa Rica.

¹⁵ Programa de Actividades del Decenio para los Afrodescendientes. Resolución 68/237 ONU. (2013)

¹⁶ Presidencia de la República. Plan Nacional para Afrodescendientes 2015-2018. Reconocimiento, Justicia, Desarrollo. San José, Costa Rica.

Formas de atención a la población afrocostarricense

- ▶ Promover en el centro educativo la socialización y aplicación efectiva de la normativa internacional y nacional sobre afrodescendientes, tanto desde el ámbito administrativo como académico, con el objetivo de no violentar los derechos de esta población.
- ▶ Accionar, cuando así se requiera, el Protocolo o Estrategia de Actuación en Situaciones de Discriminación Racial y Xenofobia del Ministerio de Educación Pública.
- ▶ Propiciar la visibilización del aporte de la población afrodescendiente como protagonista en la construcción de la Nación Costarricense y sus contribuciones económicas, políticas, sociales y culturales al desarrollo del país.
- ▶ Capacitar o asesorar al personal docente, técnico-docente y administrativo sobre el aporte de los afrodescendientes en Costa Rica desde la Época Colonial hasta el presente.
- ▶ Elaborar materiales didácticos para estudio y análisis con los estudiantes en los diferentes niveles, ciclos y modalidades para que aprendan, conozcan y aprecien diferentes costumbres, tradiciones de la cultura afrodescendiente.
- ▶ Fomentar en el personal docente la inclusión, en su planeamiento, de lecturas de escritores afrodescendientes, temáticas sobre la historia, cultura, así como estudio de diferentes personalidades destacadas, en aquellos contenidos de los diferentes programas de estudio que puedan adaptarse.
- ▶ Promover respeto y fortalecimiento de tradiciones, costumbres, valores culturales de la población afrodescendiente mediante las siguientes propuestas:
 - ▶ Conmemorar con toda la comunidad educativa, las diferentes efemérides de la población afrodescendiente analizando también su importancia en los salones de clase.
 - ▶ Realizar actividades co-curriculares (ferias, giras educativas, charlas, conferencias, cines-foro, entre otras) para la revitalización de dichas costumbres y tradiciones.
 - ▶ Coordinar acciones con otras instancias (Ministerio de Cultura, INA, ICT, universidades, entre otras) la realización de procesos de investigación sobre la cultura afrodescendiente.

- ▶ Revitalizar desde los ámbitos culturales y educativos la lengua inglés criollo.
- ▶ Establecer campañas en los centros educativos para evitar el uso de frases, palabras y gestos discriminatorios hacia la población afrodescendiente.
- ▶ Propiciar espacios de participación a los estudiantes afrodescendientes en las diferentes actividades curriculares y co-curriculares del centro educativo, incluidos aquellos proyectos elaborados propiamente por estudiantes para el fortalecimiento y aprecio de la diversidad.
- ▶ Concienciar a la comunidad educativa (estudiantes, docentes, familia) mediante la realización de talleres sobre racismo, discriminación, derechos humanos, entre otros temas.
- ▶ Realizar acciones para la promoción y certificación de centros educativos como espacios libres de todo tipo de discriminación.
- ▶ Promover, por medio de encuentros estudiantiles, el intercambio cultural entre la población joven afrodescendientes y jóvenes de otras raíces culturales.

Marco legal

Internacional

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ley n°4229: artículo 13.

Programa de Actividades del Decenio para los Afrodescendientes. Resolución 68/237 de la ONU.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

Declaración final y Plan de Acción de la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de intolerancia.

Nacional

Decreto Ejecutivo n° 11938-E – Declaración de la celebración del “Día del Negro”.

Ley 7426 “Sustitución del Día de la Raza por el Día de las Culturas”.

Ley 7711 “Ley de eliminación de la discriminación racial en los programas educativos y en los medios de comunicación”.

Ley 8054 “Ley de la diversidad étnica y lingüística”.

Ley 8107, adición al Código de Trabajo un capítulo único de la prohibición de la discriminación por razones de edad, etnia, género y religión.

Decreto N°32338-MEP sobre el establecimiento de la Comisión Nacional de Estudios Afro Costarricenses.

Ley 8938, “Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense”.

Decreto N°38114 “Política Nacional para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia 2014-2015” y su Plan de Acción.

Decreto legislativo n° 9223 sobre el reconocimiento de los Derechos de los Habitantes del Caribe Sur.

Directriz N° 022-P de acuerdo con la cual, los Ministerios, Dependencias del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas formularán políticas públicas que cumplan lo planteado en el “Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes”.

Grupos migratorios

Población migrante, refugiada y en riesgo de apatridia

La integración de los estudiantes migrantes, refugiados y en riesgo de apatridia en las instituciones es un ejercicio para el desarrollo de las habilidades blandas relacionadas a la educación intercultural, como lo son la aceptación, el diálogo plural y el respeto.

En las instituciones educativas, se debe propiciar la interculturalidad como un estilo de vida donde el estudiantado valore sus raíces culturales con apertura al conocimiento de otras, reconociendo el valor que representa cada una de ellas.

A continuación, se presentan conceptos relacionados con las realidades migratorias:

Persona migrante: Es quien ha tenido un proceso de desplazamiento de su país de residencia habitual a otro lugar, independientemente de las causas que lo hayan provocado. La persona migrante que cruza al menos una frontera puede acogerse a la protección de su país de origen y establecer nexos y trámites con este desde las embajadas o los consulados correspondientes. Existen diversas causas de migración, entre ellas, búsqueda de oportunidades de trabajo, educación o tratamientos de salud; eventos naturales o ambientales, difícil situación política o socioeconómica, entre otras.

Es oportuno indicar que también existe la migración interna la cual es una realidad social que implica el desplazamiento sin el cruce de fronteras. Desde la contextualización y pertinencia, se deben atender las particularidades de la persona migrante interna ya que, en algunas ocasiones, su realidad cambia significativamente al pasar de una región socioeconómica y cultural a pesar de estar dentro del mismo país. Sin embargo, esta sección, se centrará sobre las personas extranjeras en el sistema educativo.

Persona refugiada: Se refiere a la persona que se ha visto obligada a abandonar su país debido a fundados temores de persecución por motivos de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social, opiniones políticas o género y no quieren o no pueden acogerse a la protección de su país de origen. Las personas refugiadas han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos por situaciones de violencia y conflicto, por lo cual deben buscar en un país extranjero la protección que no tuvieron en su propio país.

Persona solicitante de la condición de refugiada: También llamada persona solicitante de asilo es aquella que ha presentado una solicitud para que se le reconozca como refugiada en un país diferente al de su origen y se encuentra a la espera de que dicha solicitud sea aceptada o rechazada. Es importante tomar en cuenta que cuando una persona es solicitante de la condición de refugiado, tiene un estatus migratorio regular y está autorizada a permanecer en el país mientras se resuelve su solicitud.

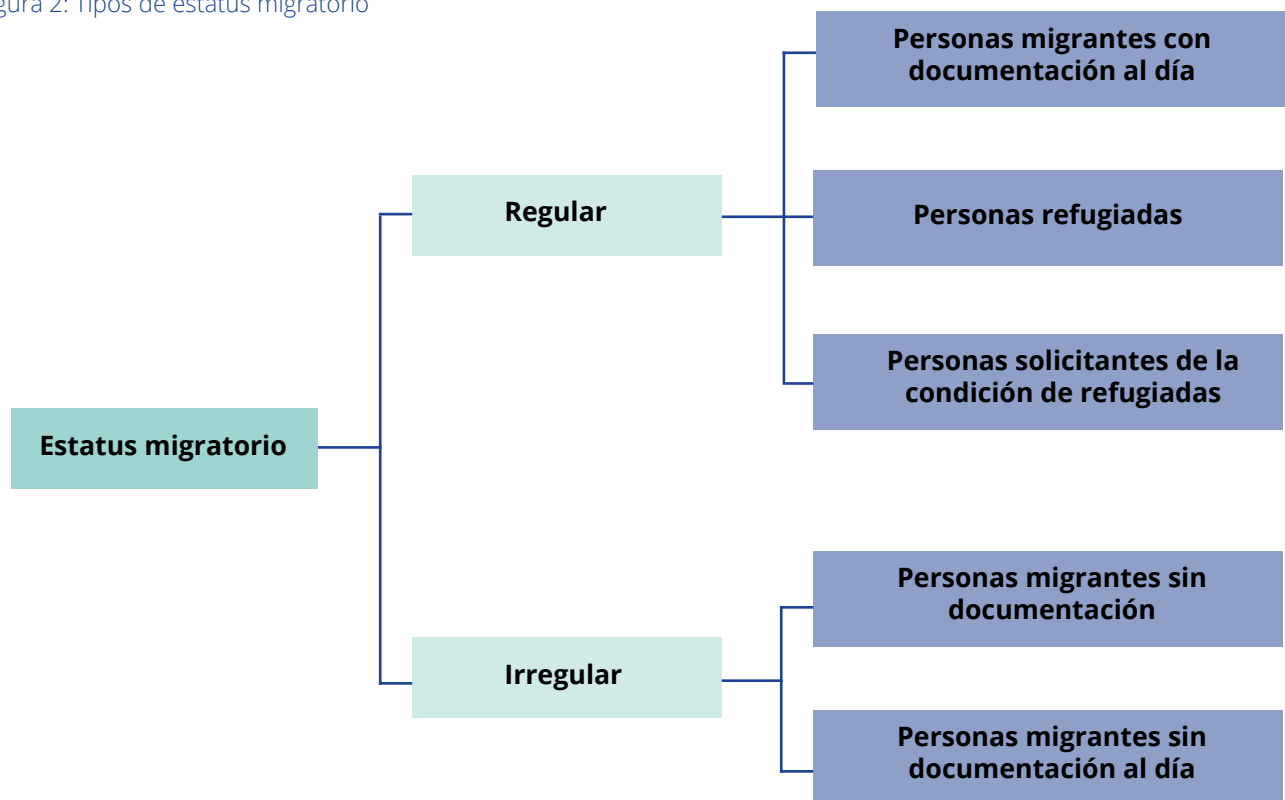
Diferencia entre Migrantes y Refugiados: Los migrantes abandonan su país voluntariamente, buscan mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias, oportunidades de empleo, educación y mejor calidad de vida en general. Los migrantes pueden regresar a su residencia de origen en cualquier momento.

Los refugiados se ven obligados a huir para salvar sus vidas o su libertad que se ven amenazadas como consecuencia de conflictos, persecución o violencia generalizada. Ellos buscan seguridad y protección para ellos y sus familias en otra nación. La persona refugiada **NO** sale voluntariamente.

Una persona migrante disfruta de la protección de su gobierno, mientras que la persona refugiada no quiere o no puede acogerse a esa protección porque no es efectiva y por lo tanto debe recurrir a la protección internacional en otro lugar.

Estatus migratorio: Según las condiciones de ingreso al país, el estatus migratorio de una persona puede ser regular o irregular. Es necesario tomar en cuenta que el término de persona ilegal está en desuso porque las personas pueden cometer acciones ilegales pero no serlo, no hay nadie ilegal en el mundo.

Figura 2: Tipos de estatus migratorio



Personas en riesgo de apatridia: Son aquellas personas que en apariencia no son reconocidas como nacional suyo por ningún estado según su legislación¹⁷. Para la declaración de la condición de apatridia es necesaria una investigación exhaustiva por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el caso de Costa Rica, para determinar que no existe ningún nexo, incluso testimonial, entre la persona y un país determinado. Es oportuno tomar en cuenta que no es lo mismo la apatridia que el registro tardío de personas; así como reconocer que el compromiso nacional y mundial corresponde en reducir el riesgo de apatridia.

Consideraciones de atención a las personas estudiantes migrantes o refugiadas

Para propiciar la integración del estudiantado de origen extranjero se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

País de origen: se requiere identificar el lugar de origen de la persona para poder tomar en cuenta las características relevantes del lugar dentro de la mediación pedagógica, por ejemplo, hechos históricos, ejemplos de relieve, personajes famosos, costumbres y tradiciones.

Diferencias lingüísticas: es fundamental que el personal docente y administrativo de las instituciones se aseguren de la comprensión de los mensajes por parte de la persona migrante o refugiada, incluso cuando esta hable en español. Parte de este trabajo, es la sensibilización con los estudiantes nacionales para el respeto de las diferencias idiomáticas, de acento o de lenguaje.

Características individuales: considerar las habilidades y los conocimientos previos de la persona refugiada o migrante propicia una mejor integración en el espacio social y académico.

Prejuicios: un sondeo crítico y realista con respecto a los juicios de valor (sean positivos o negativos) conformará la base para impedir que estos influyeran la forma de comportarse con respecto a la persona extranjera y, de igual manera, no permitir que estos prejuicios se cumplan como profecías por sí mismos.

Circunstancias de ingreso al país: es un aspecto necesario para comprender el contexto de la salida de su lugar de origen o de residencia y su llegada a Costa Rica, sin embargo, se debe evitar la revictimización de la persona.

¹⁷ Convención sobre el estatuto de los apátridas. ONU (1954)

Con base en lo anterior, para la debida atención de esta población, en el nivel administrativo, se propone:

- ▶ Canalizar, de manera interinstitucional, las necesidades físicas, cognitivas y emocionales detectadas.
- ▶ Entrevistar a los padres de familia o encargados de los estudiantes correspondientes a esta población para conocer aspectos generales del proceso de salida del país sin caer en la revictimización.
- ▶ Establecer la interculturalidad como eje transversal en la institución.
- ▶ Garantizar el uso de un lenguaje inclusivo en los centros educativos para un mejor trato, tanto individual como colectivo.
- ▶ Realizar un censo por nacionalidad al inicio de año y actualizarlo según corresponda.
- ▶ Respetar las consideraciones especiales en el proceso de matrícula al centro educativo de acuerdo al Reglamento de Matrícula y Traslados.
- ▶ Sensibilizar al personal docente y administrativo de la Institución para la mejor ejecución de las acciones.

En el nivel curricular es oportuno:

- ▶ Asegurar que las diferencias lingüísticas no sean una barrera de comunicación.
 - ▶ Compartir símbolos patrios que identifican las diferentes nacionalidades.
 - ▶ Decorar el aula con elementos alusivos a la procedencia del estudiantado.
 - ▶ Diseñar y ejecutar diversas actividades adaptativas, de motivación e inclusión a favor de esta población.
 - ▶ Elegir efemérides de cada nacionalidad representada en el aula para darlas a conocer.
 - ▶ Exponer sobre los héroes o personajes ejemplares de los países de procedencia.
 - ▶ Fomentar la contextualización y pertinencia cultural de contenidos, materiales de apoyo y planeamiento según la diversidad cultural de la población.
 - ▶ Incorporar a padres de familia extranjeros para compartir tradiciones, costumbres y algunas experiencias de vida en el aula.
 - ▶ Promover la participación de los educandos en las distintas actividades según sus habilidades, destrezas e intereses.
- Utilizar la diferencia de nacionalidad como una oportunidad de aprendizaje.

En el nivel co-curricular es recomendable:

- ▶ Desarrollar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan la participación estudiantil.
- ▶ Elaborar murales con información positiva de las nacionalidades presentes en la institución.
- ▶ Participación activa de los familiares en diversas actividades.
- ▶ Procesos transversales de sensibilización que fomenten una cultura institucional de sana convivencia.
- ▶ Realizar procesos de inducción y acompañamiento a la población estudiantil migrante que ingrese al centro educativo.
- ▶ Tomar en cuenta las manifestaciones culturales de las diferentes nacionalidades representadas en la institución para la planeación y ejecución de actividades.

Marco legal

Internacional

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ley n°4229: artículo 13.

Declaración Universal de Derechos Humanos: artículos 14 y 26.

Convención sobre los Derechos del Niño. Ley N°7184: artículos 3, 28 y 29.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Ley N° 6079: artículos 22 y 25.

Nacional

Constitución Política: artículos 1 y 19.

Ley General de Migración y Extranjería N° 8764.

Política Nacional para un Sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia 2014-2025 y su Plan de Acción n° 38140-RE-PLAN.

Código de la Niñez y Adolescencia. Ley N° 7739: artículos 57, 59 y 69.

Ley de la Persona Joven. Ley N°8261: artículo 6.

Reglamento de matrícula y traslados. Decreto 40529-MEP: artículo 5.

Circular DM-0036-07-2018 Funciones de la Comisión Regional de Educación Intercultural.

Grupos etarios

El carácter intergeneracional de un pueblo es un elemento angular de su diversidad y se requiere respetar las características de cada grupo etario que lo conforma porque tiene una forma propia de ver la vida y, por ende, de vivir la cultura. Esto representa un subrayado reto de unión y armonía que está en manos, principalmente, de las franjas de mayor edad.

Aunque evidente, es oportuno resaltar que las vivencias de cada grupo etario son diferentes en cada momento histórico. Por ejemplo, una persona que hoy es adulta, en su niñez, no vivió los mismos retos que viven los niños y las niñas actualmente. De igual forma, las características y los retos actuales de los adultos mayores no serán los mismos que en el futuro experimentarán los actuales jóvenes.

Ejemplo de lo anterior es que las generaciones estudiantiles del siglo pasado tenían un acceso limitado a la vivencia global en sus primeros años de escolaridad. Por otro lado, las nuevas generaciones de estudiantes que ingresan hoy día a un centro educativo en cualquier parte del país tienen la capacidad de desarrollar una conciencia alimentada desde el mundo más local en que viven hasta el más global, con independencia del origen nacional o la etnia a que pertenezcan¹⁸.

Por lo tanto, es imperativo que quienes tienen en sus manos el planeamiento, mediación y evaluación de los proyectos educativos contemplen como objetivo la promoción del diálogo intergeneracional para cerrar toda brecha y prejuicio que exista al respecto.

En este aspecto, el MEP brinda ofertas educativas para una serie de grupos etarios identificados a saber, primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adultez.

Al atender al estudiantado, es relevante considerar las características actualizadas de cada etapa de vida, ya que cada grupo etario se definirá de manera particular según el contexto histórico en que se desarrolle, por lo cual no se deberá generalizar la conducta para cada uno de ellos.

Por ello resulta pertinente hacer una revisión de los estereotipos históricos de cada grupo etario, por ejemplo, los que sugieren el desmerecimiento de la niñez o la adultez mayor, o bien, la primacía de la adultez joven.

La vivencia de la cultura es específica en cada generación, se establecen nuevas expresiones, gustos e intereses que se tienen que considerar en las actividades curriculares y co-curriculares, así como los retos y desafíos particulares que surjan y que son dinámicos y variables.

¹⁸ Educación e interculturalidad: dialogando en lo plural. MEP (2014)

Formas de atención

La promoción del diálogo intergeneracional, en el campo educativo, se puede desarrollar a partir de sugerencias como las siguientes:

- ▶ Aumentar las posibilidades de participación estudiantil en las actividades curriculares y co-curriculares a través de la consideración de los gustos e intereses de las personas estudiantes.
- ▶ Abrir espacios de diálogo plural en el que se puedan analizar de forma crítica los puntos de vista de los diversos grupos etarios frente a distintos temas.
- ▶ Promover la contextualización de las acciones curriculares y co-curriculares a las necesidades de cada grupo etario, lo que implica, ajustar los recursos didácticos escritos y audiovisuales y las actividades en el aula y fuera de ella.
- ▶ Brindar la oportunidad de generación de actividades y proyectos a las personas estudiantes bajo la guía de la persona facilitadora así como la posibilidad de enriquecer el proceso educativo con sus experiencias personales.
- ▶ Establecer el desarrollo de actividades para el contraste y convivio sano entre la diversidad generacional del centro educativo y la comunidad en general, como conversatorios, festivales, ferias, exposiciones, juegos, torneos, entre otros, que permitan el adecuado análisis en el aula para que tengan relación con la parte curricular.

Marco legal

Internacional

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ley n°4229: Artículo 13.

Declaración Universal de Derechos Humanos: artículos 14 y 26.

Convención sobre los Derechos del Niño. Ley N°7184.

Nacional

Código de la Niñez y Adolescencia. Ley N° 7739.

Ley de la Persona Joven. Ley N°8261.

Decreto n° 35513 - MEP: artículos 15, 16, 40 y 60.

Decreto n° 38170 - MEP: artículos 84 y 85.

Capítulo IV

Implementación de la educación intercultural

Para que el enfoque de educación intercultural se pueda aplicar y haya un seguimiento adecuado del mismo, se establecen tres niveles de acción con funciones específicas y respaldadas desde el marco legal de MEP.

Nivel de coordinación: Departamento de Educación Intercultural

El DEI es una instancia de la Dirección de Desarrollo Curricular del Viceministerio Académico que tiene como misión promover la formación de ciudadanas y ciudadanos plurales, respetuosos y promotores de los derechos humanos, capaces de transformar los contextos comunales, locales, nacionales y globales mediante el diálogo, el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural de carácter étnico, nacional y generacional.

Además, pretende ser un departamento que contribuya a la transformación de la sociedad costarricense mediante el desarrollo de procesos pedagógicos contextualizados y con pertinencia cultural, que favorezcan la convivencia respetuosa y promuevan el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales para promover condiciones de equidad e igualdad en toda la población.

Funciones

- ▶ En general, el DEI se encarga de la promoción, favorecimiento y dirección de:
- ▶ Formación de ciudadanos con un estilo de vida intercultural.
- ▶ Respeto y fortalecimiento de expresiones culturales diversas.
- ▶ Diálogo abierto y analítico con respecto a las diferencias.
- ▶ Estrategias de educación intercultural en el marco de la política educativa.
- ▶ Proceso técnico para la definición de estrategias de educación intercultural.
- ▶ Redes de educación intercultural del MEP.
- ▶ Formación superior de docentes en interculturalidad.
- ▶ Procesos de intercambio nacional e internacional para la implementación de las
- ▶ Estrategias de educación intercultural.
- ▶ Sistematización y socialización de experiencias de educación intercultural.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Departamento cuenta con dos unidades, a saber, Unidad de Educación Indígena y Unidad de Contextualización y Pertinencia Cultural, cuyas funciones son:

Unidad de Educación Indígena:

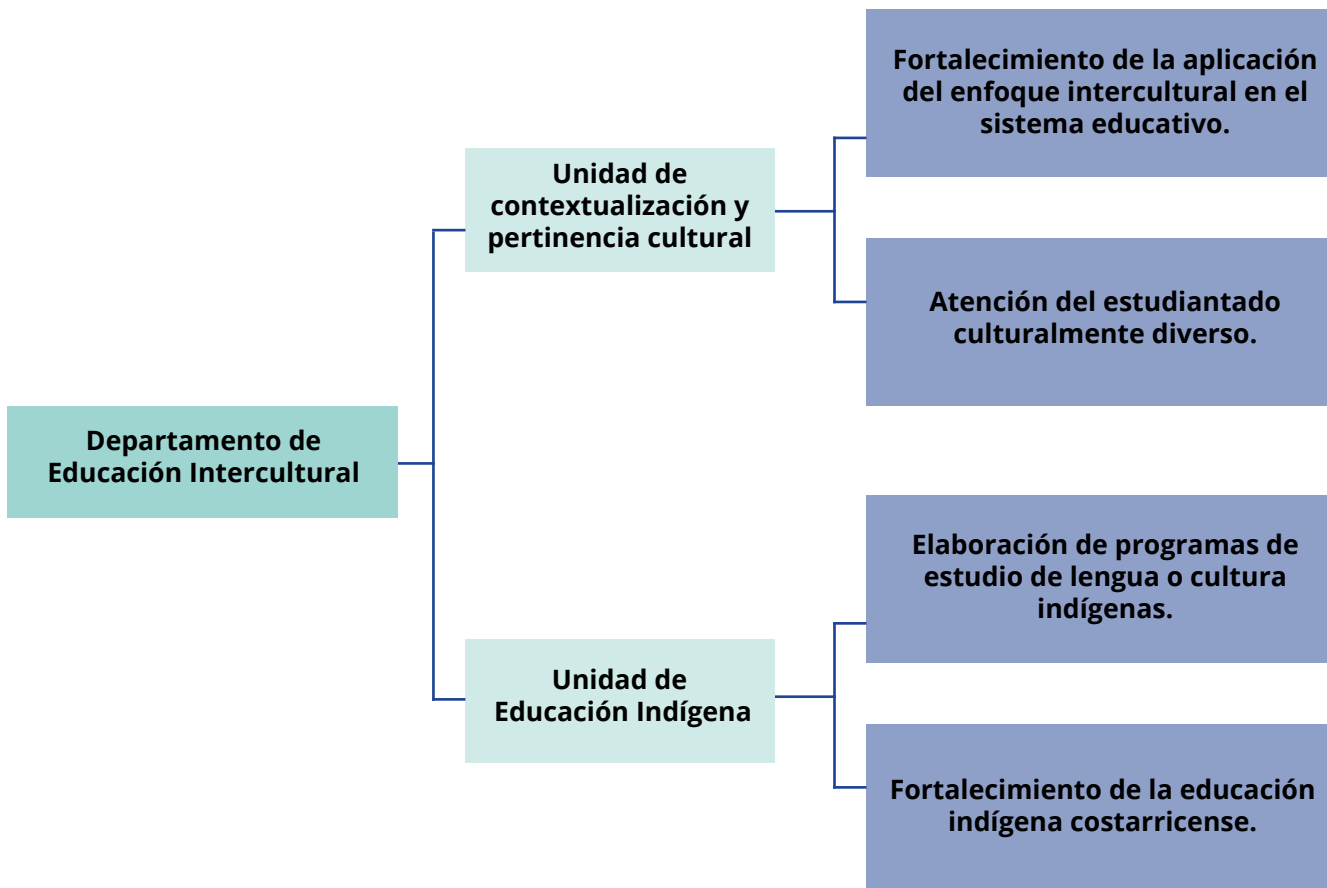
- ▶ Mantenimiento y cultivo de las lenguas indígenas nacionales.
- ▶ Coordinación con las autoridades educativas en materia de territorios indígenas.
- ▶ Planes y programas de estudio de las comunidades indígenas.
- ▶ Estrategias para el desarrollo curricular y recursos didácticos con la incorporación de las TIC.
- ▶ Procesos de investigación, evaluación y sistematización sobre los diferentes aspectos relacionados con las ofertas educativas.
- ▶ Asesoría técnica para el desarrollo de las ofertas educativas.
- ▶ Directrices técnicas para la evaluación de los procesos de aprendizaje.
- ▶ Estrategias de articulación y correlación entre las distintas asignaturas.
- ▶ Incorporación de la comunidad y la familia en los procesos educativos.
- ▶ Asesoría a la Dirección de Recursos Humanos durante el proceso de reclutamiento del personal en los territorios indígenas.

Unidad de Contextualización y Pertinencia:

- ▶ Asesoría técnica en procesos de
 - ▶ desarrollo de la educación intercultural.
 - ▶ investigación para la contextualización curricular en el nivel regional y de centro educativo.
 - ▶ pertinencia pedagógica en procesos de mediación pedagógica en las aulas.
 - ▶ diálogo con niños, niñas y adolescentes para realizar propuestas pedagógicas con base en la perspectiva de dichos grupos etarios.
- ▶ Incorporación de la educación intercultural como uno de los ejes articuladores del sistema educativo.
- ▶ Formación en interculturalidad del personal docente del MEP junto con el IDP.
- ▶ Coordinación con la DRH durante el proceso de contratación de profesionales para el sistema educativo capaces de interactuar en contextos interétnicos e interculturales.
- ▶ Coordinación con la DIEE para el desarrollo de infraestructura con base en necesidades culturales y cosmovisión de las comunidades educativas.
- ▶ Gestión de recursos didácticos con la DRTE, con un enfoque de educación intercultural, incorporando las TIC.

Por lo anterior, es menester de este departamento establecer y dirigir la estrategia de educación intercultural que se aplica a nivel nacional.

Figura 3: Funciones del Departamento de Educación Intercultural



Marco legal

Nacional

Decreto n° 38170 - MEP: artículos 84 y 85.

Nivel de articulación: Red de Educación Intercultural

Normado así en el decreto 38170-MEP, está conformada por las jefaturas de los Departamentos de Asesorías Pedagógicas de cada DRE, un representante de la Dirección de Desarrollo Curricular (a parte del DEI), un representante de la Dirección de Vida Estudiantil y un representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

Es coordinada por el Departamento de Educación Intercultural y tiene como propósito articular los procesos que se desarrollen con las Comisiones Regionales de Educación Intercultural.

Funciones

- ▶ Brindar información necesaria para la toma de decisiones por parte del DEI como nivel de coordinación.
- ▶ Coordinar con el DEI y la DGDR la conformación y asesoramiento de las CREI en cada DRE.
- ▶ Verificar que la CREI recibe y da seguimiento a la estrategia de educación intercultural y comunicados provenientes del DEI.
- ▶ Velar por el cumplimiento de las funciones de la CREI de cada Regional.
- ▶ Exponer informe de rendición de cuentas general de las CREI al finalizar el curso lectivo.

Marco legal

Nacional

Decreto n° 38170 - MEP: artículos 84 y 85.

Nivel de ejecución: Comisión Regional de Educación Intercultural

La Comisión Regional de Educación Intercultural se encarga de la generación, ejecución y evaluación de acciones bajo el enfoque de educación intercultural en cada Dirección Regional de Educación.

Su conformación y asesoramiento es una acción coordinada entre el Departamento de Educación Intercultural de la Dirección de Desarrollo Curricular, la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional y las Direcciones Regionales de Educación a través de la Red de Educación Intercultural.

Como mínimo, debe tener la representación de asesores regionales, supervisores y directores bajo la coordinación de la Jefatura del Departamento de Asesorías Pedagógicas o quien esta designe. Es necesario tomar en consideración aportes de docentes y población estudiantil mientras estas no afecten sus labores.

Funciones

- ▶ Abrir espacios de reuniones altamente efectivas para el diseño y planeación de acciones bajo el enfoque de educación intercultural contextualizadas que se relacionen con los siguientes aspectos:
 - ▶ Integración de las expresiones culturales de los diferentes grupos étnicos, migratorios y etarios que conforman la región.
 - ▶ Promoción de la revitalización histórica de la región.
 - ▶ Eliminación de todo tipo, abierto o encubierto, de discriminación y exclusión.
 - ▶ Generación de una cultura escolar segura y acogedora donde el estudiantado sienta su valor individual.
 - ▶ Promoción de la participación estudiantil con base en su experiencia y conocimiento.
- ▶ Ejecutar las acciones planeadas en coordinación con los diferentes circuitos correspondientes.
- ▶ Evaluar y dar seguimiento a las acciones ejecutadas.
- ▶ Elaborar informes técnicos semestrales que incluyan la descripción detallada de las actividades realizadas, bitácoras y evidencias, así como las sugerencias de mejora para las mismas y otros detalles que se consideren oportunos.

- ▶ Elaborar informes técnicos semestrales que incluyan la descripción detallada de las actividades realizadas, bitácoras y evidencias, así como las sugerencias de mejora para las mismas y otros detalles que se consideren oportunos.
- ▶ Ejecutar las estrategias del enfoque intercultural promovidas y coordinadas por el Departamento de Educación Intercultural.
- ▶ Socializar la información según lo solicite la Red de Educación Intercultural y el Departamento de Educación Intercultural.
- ▶ Llevar el libro de actas correspondiente con la información de sus reuniones y toda aquella que sea pertinente.
- ▶ Creas redes pertinentes en el nivel local y nacional para facilitar y atender las necesidades específicas que surjan en los centros educativos con respecto a la población de flujos migratorios mixtos.
- ▶ Asesorar al personal de los centros educativos y orientar y apoyar en la atención de situaciones que requieran mayor acompañamiento con respecto a estudiantes migrantes, refugiados y en riesgo de apatridia.

Marco legal

Nacional

Circular DM-0036-07-2018

Directriz DM-45-08-2018-MEP

Referencias

- ▶ ACNUR. (2014). Texto de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954. Ginebra, Suiza. ACNUR.
- ▶ Duncan, Q. (2012) La afrodescendencia en Costa Rica. San José, Costa Rica. Ministerio de Educación Pública.
- ▶ INEC. (2011). Mapa 2011. Territorios indígenas. [Imagen]. Recuperado de: <http://www.inec.go.cr/documento/mapa-2011-territorios-indigenas>
- ▶ Ministerio de Educación Pública (2014). Educación e interculturalidad: dialogando en lo plural. San José, Costa Rica. MEP.
- ▶ Ministerio de Educación Pública (2015). Fundamentación pedagógica de la transformación curricular. San José, Costa Rica. MEP.
- ▶ Ministerio de Educación Pública. (2017). La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad. San José, Costa Rica. MEP.
- ▶ Museos y Galerías. (2010). Reflexiones para una Historia Local e identidad desde el Museo. En revista N°3. p.2
- ▶ ONU. (2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6030.pdf>

Referencias

- ▶ ONU. (2013). Programa de Actividades del Decenio para los Afrodescendientes. Resolución 68/237 ONU. Recuperado de: https://www.un.org/es/events/africandescentdecade/pdf/plan_action_spanish.pdf
- ▶ Presidencia de la República. Plan Nacional para Afrodescendientes 2015-2018. Reconocimiento, Justicia, Desarrollo. San José, Costa Rica. Recuperado de: <https://presidencia.go.cr/wp-content/uploads/2015/10/PLAN-AFRODESCENDENCIA-DIAGRAMADO.pdf>
- ▶ Rodríguez, O. (2009). La relación historia local-identidad cultural. En Revista Educación y Sociedad. Año 7. N°2. p. 5. La Habana.
- ▶ UNESCO. (1994). Declaración de Salamanca y Marco de acción para las necesidades educativas especiales. UNESCO.
- ▶ UNESCO. (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- ▶ UNESCO. (2006). Directrices de la UNESCO sobre la educación Intercultural. París, Francia. UNESCO.
- ▶ UNESCO. (2008). La Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro. Ginebra, Suiza. UNESCO.

